Conc/o

(Martes tres dias del mes de Nouiembre de dezo b de Vn mr
Alcalde ayuntados Ant.o Cabeça de Vaca Alcalde Ordinario de anteqra
el honrrado tuvlio and.s Cauallero Corregidor desta dha Ciudad por
Su Mag.d en ella y en su Prouincia y Juan Bravo y Pedro de Ayala
y Antonio de Ayora Jurados desta dha Ciudad

Pedro de Ayala y Juan Bravo Jurados de dha Ciudad

Pedro de Ayala Jurado de dha Ciudad por Su Mag.d dixo que por quanto
Alonso de Ayala su padre fallecio sin dexar hijos ni herederos forzosos
ni otros herederos legitimos ni testamento ni otra vltima voluntad
ni otro ningun recaudo por donde pueda suceder en sus bienes
Sino solamente el dho Pedro de Ayala su hijo natural y de Ana
Gonçalez su Barragana y que por fin y muerte del dho Alonso de
Ayala su padre los dhos sus bienes le pertenecen y pertenecer deuen
por ser como es su hijo natural y legitimo

Pedro de Ayala Jurado de dha Ciudad por Su Mag.d dixo que por quanto
Alonso de Ayala su padre fallecio sin dexar hijos ni herederos forzosos
ni otros herederos legitimos ni testamento ni otra vltima voluntad
ni otro ningun recaudo por donde pueda suceder en sus bienes
Sino solamente el dho Pedro de Ayala su hijo natural y de Ana
Gonçalez su Barragana y que por fin y muerte del dho Alonso de
Ayala su padre los dhos sus bienes le pertenecen y pertenecer deuen
por ser como es su hijo natural y legitimo